

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Quito, 23 de julio de 2020.

VISTOS: Para continuar con la tramitación de la causa 301-15-EP se dispone:

1. Conceder al juez de la Unidad Judicial Laboral de Cuenca que emitió la sentencia impugnada el **término de diez (10) días**, contados desde la notificación de la presente providencia, para que remita un informe de descargo debidamente detallado y argumentado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Daniela Salazar Marín
JUEZA SUSTANCIADORA

Lo certifico, Quito, 23 de julio de 2020.

Johanna Egas Velasco
ACTUARIA